



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día **29 de NOVIEMBRE de 2021**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2022 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y RESTO DE PERSONAL.**

Se da cuenta del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General, de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021, así como cuántos antecedentes, informes y demás documentos constan el expediente, especialmente:

- Memoria explicativa de la Alcaldía 18/11/2021
- Liquidación del Presupuesto 2020
- avance liquidación del presupuesto 2021
- Informe económico-financiero de 18/11/2021
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal
- Anexo Beneficios fiscales
- Anexo Convenio Gasto Social
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos
- Informe de la Intervención actual. cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria nº 429/2021 de fecha 18/11/2021
- Informe Intervención Municipal de 18/11/2021 nº 428/2021 sobre aprobación del Presupuesto ejercicio 2021
- Propuesta Concejal Delegado de Hacienda de 18/11/2021

Así mismo, consta en el expediente la **plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021**, así como informe de la Vice Intervención Nº 427/2021, para su aprobación junto con el Presupuesto General

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2022 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en los artículos 22, 75 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 126 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHRL); Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales, así como demás normas concordantes u otras que sean de aplicación

Por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. se pregunta a los miembros de la Comisión presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

En uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen al Pleno en su artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril y el art 22 del ROM de Bétera

**la Corporación Municipal la Corporación Municipal**, con el voto a favor de los concejales de PP (4), de MAS CAMARENA-TORRE EN CONILL (3), de C's (3) y de VOX (1), el voto en contra de Compromís (6) y de PSOE (3) y la abstención de la Concejala NO ADSCRITA (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	21.970.474,10 €	93,85%
1	Impuestos directos	10.499.644,00 €	44,85%
2	Impuestos indirectos	850.000,00 €	3,63%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.151.185,00 €	9,19%
4	Transferencias corrientes	8.336.845,10 €	35,61%
5	Ingresos patrimoniales	132.800,00 €	0,57%
A.2	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	1.400.000,00 €	5,98%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	1.400.000,00 €	5,98%
B)	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	33.000,00 €	0,14%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		23.403.474,10 €	100,0%

CLASIFICACIÓN DE GASTOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	21.274.209,10 €	90,88%
1	Gastos del Personal	12.309.031,10 €	52,58%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.614.178,00 €	32,53%
3	Gastos financieros	69.000,00 €	0,29%
4	Transferencias corrientes	1.282.000,00 €	5,48%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
A.2	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	2.096.265,00 €	8,95%
6	Inversiones reales	2.096.265,00 €	8,95%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		23.403.474,10 €	100,0%

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y resto de personal.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En el caso de que se presente alguna reclamación, la Intervención Municipal elevará informe sobre si está fundamentada en alguno de los supuestos del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHRL). En el caso de que no lo esté y a propuesta de la Intervención Municipal, se procederá con su inadmisión por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sin más trámite que su dación de cuenta en la siguiente sesión que se celebre, siguiéndose con la tramitación ordinaria del presente expediente.

**QUINTO.** Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía Presidencia, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCADÍA

EL SECRETARIO



**AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)**  
**AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)**

---

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24